



## Circular informativa

**INFCIRC/193/Add.29**

9 de junio de 2017

**Distribución general**

Español

Original: inglés

# Texto del Acuerdo concertado entre la República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Organismo en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

## Adhesión de Croacia

1. El artículo 23 a) del Acuerdo<sup>1</sup> y su Protocolo, concertados entre la República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Organismo en cumplimiento del artículo III 1) y 4) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)<sup>2</sup>, estipula que el Acuerdo entrará en vigor para los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el TNP que ingresen en la Comunidad Europea de la Energía Atómica en cuanto:

- i) el Estado interesado notifique al Organismo que sus procedimientos relativos a la entrada en vigor del Acuerdo han acabado; y
- ii) la Comunidad Europea de la Energía Atómica notifique al Organismo que está en condiciones de aplicar sus salvaguardias respecto de dicho Estado a los efectos del Acuerdo.

---

<sup>1</sup> Transcrito en el documento INFCIRC/193.

<sup>2</sup> Transcrito en el documento INFCIRC/140.

2. El Acuerdo y su Protocolo, que entraron en vigor para los signatarios originales antes mencionados el 21 de febrero de 1977<sup>3</sup>, también han entrado en vigor para Austria<sup>4</sup>, Bulgaria<sup>5</sup>, Chipre<sup>6</sup>, la República Checa<sup>7</sup>, Eslovaquia<sup>8</sup>, Eslovenia<sup>9</sup>, España<sup>10</sup>, Estonia<sup>8</sup>, Finlandia<sup>11</sup>, Grecia<sup>12</sup>, Hungría<sup>13</sup>, Letonia<sup>14</sup>, Lituania<sup>15</sup>, Malta<sup>13</sup>, Polonia<sup>16</sup>, Portugal<sup>17</sup>, Rumania<sup>18</sup> y Suecia<sup>19</sup>.

3. El 16 de agosto de 2016 y el 1 de abril de 2017, el Organismo recibió de la República de Croacia y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, respectivamente, las notificaciones previstas en el artículo 23 a) del Acuerdo. Por consiguiente, el Acuerdo entró en vigor para Croacia el 1 de abril de 2017.

---

<sup>3</sup> INFCIRC/193/Add.1.

<sup>4</sup> El Acuerdo entró en vigor para Austria el 31 de julio de 1996. La información relativa a la adhesión de Austria se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.7.

<sup>5</sup> El Acuerdo entró en vigor para Bulgaria el 1 de mayo de 2009. La información relativa a la adhesión de Bulgaria se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.23.

<sup>6</sup> El Acuerdo entró en vigor para Chipre el 1 de mayo de 2008. La información relativa a la adhesión de Chipre se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.19.

<sup>7</sup> El Acuerdo entró en vigor para la República Checa el 1 de octubre de 2009. La información relativa a la adhesión de la República Checa se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.25.

<sup>8</sup> El Acuerdo entró en vigor para Eslovaquia y Estonia el 1 de diciembre de 2005. La información relativa a la adhesión de Estonia y Eslovaquia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.9.

<sup>9</sup> El Acuerdo entró en vigor para Eslovenia el 1 de septiembre de 2006. La información relativa a la adhesión de Eslovenia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.11.

<sup>10</sup> El Acuerdo entró en vigor para España el 5 de abril de 1989. La información relativa a la adhesión de España se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.4.

<sup>11</sup> El Acuerdo entró en vigor para Finlandia el 1 de octubre de 1995. La información relativa a la adhesión de Finlandia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.6.

<sup>12</sup> El Acuerdo entró en vigor para Grecia el 17 de diciembre de 1981. La información relativa a la adhesión de Grecia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.2.

<sup>13</sup> El Acuerdo entró en vigor para Hungría y Malta el 1 de julio de 2007. La información relativa a la adhesión de Hungría y Malta se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.15.

<sup>14</sup> El Acuerdo entró en vigor para Letonia el 1 de octubre de 2008. La información relativa a la adhesión de Letonia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.21.

<sup>15</sup> El Acuerdo entró en vigor para Lituania el 1 de enero de 2008. La información relativa a la adhesión de Lituania se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.17.

<sup>16</sup> El Acuerdo entró en vigor para Polonia el 1 de marzo de 2007. La información relativa a la adhesión de Polonia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.13.

<sup>17</sup> El Acuerdo entró en vigor para Portugal el 1 de julio de 1986. La información relativa a la adhesión de Portugal se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.3.

<sup>18</sup> El Acuerdo entró en vigor para Rumania el 1 de mayo de 2010. La información relativa a la adhesión de Rumania se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.27.

<sup>19</sup> El Acuerdo entró en vigor para Suecia el 1 de junio de 1995. La información relativa a la adhesión de Suecia se reproduce en el documento INFCIRC/193/Add.5.